



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00066-00

Bogotá D.C., 7 MAYO 2024

RADICACIÓN: 2020 - 00066
PROCESO: VERBAL – LESIÓN ENORME

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado actor, la misma se niega por improcedente, esto ya que el interrogatorio del actor ya se efectuó y el apoderado debió proveer las circunstancias argumentadas en su petición para de ser el caso haber acompañado a su cliente de forma presencial, lo cual no hizo, de igual modo el actor puede acudir a la audiencia de instrucción virtual en compañía de su apoderado.

Por lo anterior, a fin de continuar el trámite del presente asunto, para efectos de llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. P., se fija la hora de las 10:00 a.m. del día 27 junio del dos mil veinticuatro del año 2024.¹

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº 028 De Hoy 8 MAYO 2024 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

¹ Las partes y/o sus apoderados deberán conectarse 15 minutos antes de la hora programada para la realización de la audiencia por la plataforma TEAMS, la secretaria del juzgado remitirá el vínculo de acceso a la audiencia a las partes.